 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 - 2010
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	1 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

REGLAMENTO PARA LA VINCULACIÓN AL CLUB MIRAMAR

BARRANCABERMEJA



 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	2 de 10
		VERSION	Original
	R-D-32		

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
OBJETO	3
ALCANCE	3
GLOSARIO	3
DOCUMENTOS DEROGADOS	3
DESARROLLO	4
1.1 Generalidades	4
1.2 Solicitudes de Ingreso	4
REQUISITOS AFILIACION	4
1.3 AFILIADO ACTIVO (Contrato a término fijo o indefinido)	4
1.4 AFILIADO PENSIONADO	5
1.5 AFILIADOS ESPECIALES	6
1.6 AFILIADO ESPECIAL (HIJO)	7
1.7 SOLICITUD DE RETIRO COMO AFILIADO AL CLUB	9

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	3 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

OBJETO

Reglamentar en forma detallada los requisitos de afiliación para los diferentes tipos de aspirantes a afiliados del Club Miramar.

ALCANCE

Este reglamento aplica a todas aquellas personas que aspiran a ser afiliados del Club Miramar, y todos los que ostentan las condición de afiliados.

GLOSARIO

Afiliado Honorario: Funcionarios con especial reconocimiento. (Artículo 10 – Estatutos)

Afiliado Activo: Trabajadores activos y pensionado de nómina directiva de Ecopetrol S.A., con contrato a termino indefinido o termino fijo; los jubilados directivos y los cónyuges que hayan adquirido la pensión sustitutiva. (Artículo 11 – Estatutos)

Afiliado Especial:


1. Hijos e hijas de los afiliados activos, con independencia económica.
2. Personas con destacada posición dentro de la administración pública, de las fuerzas armadas, del clero, de entidades educativas, de la Banca y del comercio en el medio social y cultural del Club. Así mismo podrán ser afiliados especiales los estudiantes en práctica y los ejecutivos de Empresas Contratista de Ecopetrol, ya sean nacionales o extranjeras, siempre y cuando residan en Barrancabermeja. (Artículo 12 – Estatutos)

Afiliados Familiares:(Artículo 13 – Estatutos) Son afiliados familiares de los afiliados activos y especiales:

- El o la cónyuge, el o la compañera permanente.
- Los hijos y las hijas solteros que dependan económicamente del afiliado.
- Los padres
- Los suegros

DOCUMENTOS DEROGADOS

No aplica.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 - 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	4 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

DESARROLLO

1.1 Generalidades

Este reglamento se aplicara para el proceso de inscripción y aceptación de los nuevos afiliados al Club Miramar. El hecho de ser afiliado o de presentar solicitud de admisión en cualquiera de las calidades, implica la obligación de aceptar los reglamentos que el Club Miramar tiene para su gestión.

Este reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva, de acuerdo a los Estatutos (Artículo 33), por resoluciones aprobadas por ella.

1.2 Solicitudes de Ingreso

Las solicitudes de ingreso para los aspirantes a afiliados Activos y pensionados son aprobadas por el Presidente del Club Miramar y las de afiliados Especiales deben ser aprobadas por la Junta Directiva.

Solamente podrá presentar solicitud de admisión, personas naturales en pleno goce de sus facultades, de acuerdo al Artículo 7 de los Estatutos.


REQUISITOS AFILIACION

1.3 AFILIADO ACTIVO (Contrato a término fijo o indefinido)

Debe diligenciar el formulario de afiliación disponible en la WEB (A-D-34). Anexar fotocopia de la carta de ascenso, carta de transferencia, o del contrato de trabajo, según sea el caso, donde se compruebe que pertenece a la nómina directiva en calidad de trabajador activo.

Una vez aprobada la afiliación en los siguientes dos (2) días hábiles, debe presentar en la administración:

- Fotocopia de los carné de Ecopetrol vigente para la Esposa e hijos

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	5 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

- Una fotografía a color del afiliado y de la Esposa, tamaño 3 x 4 fondo blanco
- Una fotografía a color de cada hijo, tamaño 3 x 4 fondo blanco
- Debe cancelar: \$50.000 afiliación, \$50.000 primera cuota mensual y \$5.000 por cada carné
- Suscribir pagaré de garantía a favor del Club Miramar

EN CASO DE DESEAR AFILIAR A LOS PADRES:

- Debe presentar fotocopia del carné de Ecopetrol del padre y/o madre, si no está inscrito en Ecopetrol, debe anexar una fotocopia del registro civil del afiliado donde se constate el parentesco.
- Una fotografía de los padres a color fondo blanco 3 x 4
- Cancelar \$5.000 por cada carné.


EN CASO DE DESEAR AFILIAR A LOS SUEGROS:

- Debe presentar fotocopia de la cédula de los suegros.
- Fotocopia del registro civil del cónyuge u otro documento que establezca parentesco.
- Una fotografía a color fondo blanco 3 x 4 de los suegros.
- Cancelar \$5.000 por cada carné

NOTA: Para todos los casos si lo prefiere puede acercarse a la oficina de Deportes y allí le tomaran las fotos de las personas que tienen derecho al carné.

1.4 AFILIADO PENSIONADO

- **Afiliado activo que se pensiona.** Presentar comunicación a la Junta Directiva manifestando la fecha en que se pensiona y el deseo de continuar siendo afiliado. Deberá diligenciar el formato (P-D-37) y entregar toda la documentación para el cambio de los carnés en su nueva condición de pensionado.
- **Pensionado que desea afiliarse al Club Miramar.** Debe diligenciar el formulario de afiliación disponible en la WEB (P-D-37).

 <p>CLUB MIRAMAR</p>	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 - 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	6 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

Una vez aprobada la afiliación en los siguientes dos (2) días hábiles, debe presentar en la administración:

- Fotocopia de los carné de Ecopetrol vigente para la Esposa e hijos
- Una fotografía a color del afiliado y de la Esposa, tamaño 3 x 4 fondo blanco
- Una fotografía a color de cada hijo, tamaño 3 x 4 fondo blanco.
- Debe cancelar: \$50.000 afiliación, \$50.000 primera cuota mensual y \$5.000 por cada carné.
- Suscribir pagaré de garantía a favor del Club Miramar

NOTA: Para todos los casos si lo prefiere puede acercarse a la oficina de Deportes y allí le tomaran las fotos de las personas que tienen derecho al carné.

Para afiliar los padres y suegros aplican las condiciones del afiliado activo (ver numeral 1.3)

EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL AFILIADO PENSIONADO, EL CÓNYUGE CON LA PENSIÓN SUSTITUTA, CONTINUA SIENDO AFILIADO AL CLUB, PARA LO CUAL DEBE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DONDE ECOPETROL S.A RECONOCE ESTA CONDICIÓN.


1.5 AFILIADOS ESPECIALES

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Dirigir una carta a la Junta Directiva del Club Miramar manifestando el deseo de afiliarse e informando su ocupación, número de personas que afiliaría. Si es casado puede afiliar a su esposa, hijos, padres y suegros.
- Diligenciar el formulario de afiliación (A-D-36)
- La decisión de Junta Directiva se comunicara quince (15) días calendario siguiente a la fecha en la cual entrego los documentos.
- Cuando se haya aprobado la afiliación al club, el aspirante debe acercarse a la secretaria y entregar los siguientes documentos:

PARA LA AFILIACION DE LA ESPOSA E HIJOS

- Una fotografía 3X4 a color fondo blanco del afiliado y su conyugue

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	7 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

- Fotocopia del acta de matrimonio u otro documento que establezca la relación conyugal
- Fotocopia de la cedula del afiliado y su conyugue
- Registro civil de cada hijo y fotografías 3X4 a color fondo blanco.

PARA LA AFILIACION A LOS PADRES DEBE DE TRAER:

- Una fotografía 3X4 a color fondo blanco de cada uno
- Fotocopia de la cedula de cada uno de los padres
- Fotocopia del registro civil del afiliado u otro documento que establezca parentesco.

PARA LA AFILIACION DE LOS SUEGROS:

- Debe presentar fotocopia de la cédula de los suegros.
- Fotocopia del registro civil del cónyuge u otro documento que establezca parentesco.
- Una fotografía 3 x 4 a color fondo blanco de cada uno de los suegros
- Cancelar \$5.000 por cada carné

Para hacer efectiva la inscripción debe cancelar:


- \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) por la afiliación, dinero NO reembolsable, ni transferible al momento del retiro.
- 36% SMML como primera cuota mensual
- Suscribir pagaré de garantía a favor del Club Miramar

LAS CUOTAS MENSUALES, LAS DEBEN CANCELAR EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL CLUB O CONSIGNAR LOS (10) DIEZ PRIMEROS DIAS DE CADA MES, EN CUENTA BANCARIA QUE SE INDIQUE.

NOTA.- EN CASO QUE EL AFILIADO SE RETIRE DEL CLUB, LA AFILIACION NO ES TRANSFERIBLE.

1.6 AFILIADO ESPECIAL (HIJO)

- Presentar registro civil de nacimiento evidencie que es hijo del afiliado, o acreditar documento que conste la afinidad en primer grado.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	8 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

- Solicitar y diligenciar el formulario de afiliación (A-D-35). disponible en la web para afiliado hijo, para ser aprobado por la Junta Directiva.
- Presentar fotocopia del carné del afiliado(a)
- Presentar una carta en donde el afiliado- padre solicita al Club Miramar otorgar la condición de afiliado especial – hijo al aspirante y se hace responsable solidario por las cuentas de su hijo.
- Presentar constancia laboral y fotocopia de los 3 últimos recibos de pago. Si es independiente, presentar certificado de ingresos de un contador público
- Cancelar por afiliación y por una sola vez, el 50% de (1) un salario mínimo mensual vigente y una cuota mensual equivalente al 12% de un salario mínimo mensual vigente
- Cancelar el valor estipulado por los carnés de cada familiar (\$5.000)
- Suscribir pagaré de garantía a favor del Club Miramar
- Podrá afiliarse los siguientes familiares:
 - Cónyuge:** Una fotografía a color fondo blanco tamaño 3 x 4, Fotocopia de la cedula, fotocopia del acta de matrimonio o documento que establezca la relación conyugal
 - Hijos:** una fotografía a color fondo blanco tamaño 3 x 4 por cada hijo mayor de 3 años, fotocopia del registro civil.
 - **Suegros:** una fotografía a color fondo blanco tamaño 3 x 4, fotocopia de la cedula de cada uno, Fotocopia del registro civil del cónyuge u otro documento que establezca parentesco.

Nota: los hijos(as) de afiliados activos con independencia económica perderán este derecho por:

1. Mora de tres (3) cuotas mensuales comprobadas por contabilidad
2. Por faltar a los deberes y obligaciones que establezcan los Estatutos y reglamentos del club, garantizado el debido proceso, a través de la designación de una comisión investigadora nombrada por junta que escuche descargos y recomiende a la Junta Directiva la decisión a tomar
3. Por renuncia voluntaria
4. Por sentencia penal ejecutoriada proferida por las autoridades competentes
5. Por retiro o desafiliación del padre. En este caso el hijo(a) se deberá afiliarse nuevamente como afiliado Especial.

LAS CUOTAS MENSUALES, LAS DEBEN CANCELAR EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL CLUB O CONSIGNAR EN CUENTA BANCARIA QUE SE INDIQUE, LOS (10) DIEZ PRIMEROS DIAS DE CADA MES.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 - 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	9 de 10
		VERSION	Original
R-D-32			

1.7 SOLICITUD DE RETIRO COMO AFILIADO AL CLUB

Para retirarse como afiliado del Club Miramar se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una comunicación informando su decisión de retiro al Presidente de la Junta Directiva.
- Devolver todos los carné expedidos por el Club
- Devolver la Cheque Valera.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Club

Cumplidos los anteriores requisitos se hará efectivo el retiro. Mientras esté pendiente algún requisito se continuará cobrando la cuota mensual.

RETIRO DE LOS AFILIADOS MOROSOS


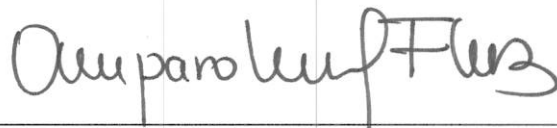
De manera unilateral el Club Miramar previa aprobación de la Junta Directiva, retirará su condición de afiliado a todas las personas después de tres meses consecutivos de morosidad en sus pagos, o por incumplimiento sistemático de sus obligaciones de acuerdo al artículo DECIMO SEXTO de los Estatutos vigentes del Club el cual indica: *El carácter de afiliado se pierde:*


d.- Por suspensión temporal o definitiva decretada por la Junta Directiva de EL CLUB, o por cualquiera de las siguientes causas:

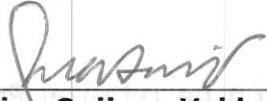
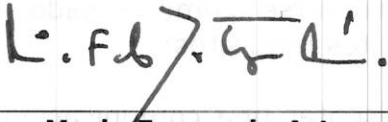
- 1) *Por mora injustificada y sistemática en el pago de las cuotas y créditos a su cargo.*

APROBADO:

Barrancabermeja, septiembre 08 de 2009

	
Alberto Peralta De La Barrera Presidente Junta Directiva	Amparo Gil Florez Secretaria Junta Directiva

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LA VINCULACION AL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 - 2010
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	08 /09 /09
		PAGINA	10 de 10
		VERSION	Original
	R-D-32		

	
Marina Quijano Valderrama Representante de Ecopetrol	Mario Fernando Arteaga Cerón Gerente Club Miramar

